

**Acuerdos de 17 de noviembre de 2020 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja por la que se determina el procedimiento para el voto anticipado.**

Convocadas elecciones a Junta de Facultad el 16 de noviembre de 2020, esta Junta Electoral, reunida el 17 de noviembre de 2020, ha acordado por lo que se refiere al procedimiento para el voto anticipado (art. 31 del Reglamento Electoral General) lo siguiente:

**VOTO ANTICIPADO PRESENCIAL****Procedimiento:**

1. Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja a través del Registro General de la UR.
2. El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (**miércoles 2, jueves 3, viernes 4, miércoles 9, jueves 10, viernes 11 y lunes 14 de diciembre de 2020**) ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.
3. El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que pertenezca.
4. Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al secretario de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al presidente de la Mesa Electoral correspondiente:
5. El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

**VOTO ANTICIPADO POR CORREO****Procedimiento:**

1. La Junta Electoral ha habilitado un plazo (**del viernes 20 al lunes 30 de noviembre de 2020**) para solicitar la remisión de la documentación para el voto anticipado por correo a aquellos electores que no puedan hacerlo personándose en el Registro General de la UR.
2. El elector podrá solicitar la remisión de la documentación para el voto anticipado por correo mediante correo electrónico dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [decanato.fcee@unirioja.es](mailto:decanato.fcee@unirioja.es) indicando, en su solicitud, la dirección postal a la que solicita le sea remitida la documentación.
3. El elector recibirá a partir del **miércoles 1 de diciembre de 2020** en la dirección que haya indicado en su solicitud, la siguiente documentación:
  - Papeletas electorales
  - Sobre oficial de voto
  - Sobre para la emisión del voto anticipado (sobre de mayor tamaño)
4. El elector introducirá la papeleta en el sobre oficial de voto y lo cerrará.
5. En el sobre para la emisión del voto anticipado se introducirán:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg	<b>Fecha</b>	17/11/20 12:08
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg">https://sede.unirioja.es/csv/code/S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg</a>	<b>Página</b>	1/2



El sobre oficial de voto cerrado y una fotocopia del DNI, del pasaporte o del carné de conducir del elector.

6. En la parte posterior del sobre para la emisión del voto anticipado se hará constar:
  - Apellidos y nombre del elector
  - Sector en el que está inscrito en el censo
7. El sobre para la emisión del voto anticipado se remitirá por correo certificado urgente dirigido a:
  - Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja.
  - Elecciones a Junta de Facultad 2020
  - Universidad de La Rioja. Registro General. Edificio Rectorado
  - Avda. de La Paz, 93. 26006 Logroño (España)
8. El funcionario del Registro procederá a registrar el sobre para la emisión del voto anticipado y los entregará cada día al Secretario de la Junta Electoral, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa electoral correspondiente.
9. Carecerá de toda validez y no será abierta a cualquier documentación que contenga votos por correo que se reciban con posterioridad a las **14:00 del lunes 15 de diciembre de 2020**.
10. El elector que solicite votar por correo no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

Logroño, 17 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Purificación Ruiz Flaño

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg	<b>Fecha</b>	17/11/20 12:08
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg">https://sede.unirioja.es/csv/code/S25LsCZ82N6inV6bj1RusjmVuD3XWjmg</a>	<b>Página</b>	2/2

